

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 637-20 que excluye de la expropiación efectuado mediante Dec. No. 7-14, artículo 1, numerales 12, 13 y 14, dos parcelas ubicadas en el municipio Santo Domingo Este, las cuales fueron destinada a la construcción de edificaciones escolares. G. O. No. 10997 del 27 de noviembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 637-20

VISTO: El decreto núm. 7-14, del 30 de enero de 2014, que declara de utilidad pública e interés social, por parte del Estado dominicano, varias porciones de terrenos en distintos municipios del país, para ser utilizadas en la construcción de aulas.

VISTA: La Ley núm. 344, y sus modificaciones, sobre Procedimiento de Expropiación, del 29 de julio de 1943.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se excluye de la expropiación efectuada mediante el decreto núm. 7-14, del 30 de enero de 2014, en su artículo 1, numerales 12, 13 y 14, las parcelas que se detallan a continuación:

Parcela	Superficie m²	Municipio	Provincia
401465170034	13,079.00	Santo Domingo Este	Santo Domingo
401465159703	32,079.00		

Artículo 2. Envíese al registrador de títulos de Santo Domingo y al Ministerio de Educación para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 638-20 que nombra a Eusebia María Núñez García, cónsul general de la República en Montreal, Canadá, y varios vicecónsules en España, Colombia, Haití, Estados Unidos de América y Canadá y un auxiliar consular en Toronto, Canadá. Deroga los artículos 16 del Dec. No. 561-20 y 11 del Dec. No. 560-20. G. O. No. 10997 del 27 de noviembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 638-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. **Eusebia María Núñez García** queda designada cónsul general de la República Dominicana en Montreal, Canadá.

ARTÍCULO 2. **José Rolando Alemán Bare** queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Bogotá, República de Colombia.

ARTÍCULO 3. **Marlene Miguelina Guerrero Santana** queda designada vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Barcelona, Reino de España.

ARTÍCULO 4. **Dianka Yomalys Ruiz Nina** queda designada vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Sevilla, Reino de España.

ARTÍCULO 5. **Erica del Socorro Reyes Regalado** queda designada vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Juana Méndez, República de Haití.